53 (CINCUENTA Y TRES)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Morenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 286

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 03/19 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA EL "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA SSEAF – PROYECTO DCI/ALA" (I.D. N° 361.425).

Asunción, 26 JUN 2019

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expte SIME N° 37586/2019), en la que solicita la aprobación del resultado de la Locación de Inmuebles N° 03/19 - Plurianual, convocada por la Institución para el **"ALQUILER DE OFICINAS PARA LA SSEAF – PROYECTO DCI/ALA" – (I.D. N° 361.425)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de junio de 2019 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, presentando oferta el Oferente **INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe**.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 29/19 de la Locación de Inmuebles N° 03/19 - Plurianual, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar al Oferente **INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe**; considerando que el mismo, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificada por la Ley 3439/2007, y reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como a suscribir los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 268/2019 de fecha 25 de junio de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art.1°. - Aprobar el resultado de la Locación de Inmuebles N° 03/19 - Plurianual, convocada por la Institución para el "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA SSEAF – PROYECTO DCI/ALA" – ID N° 361.425 y en consecuencia adjudicar al Oferente **INMOBILIARIA REY SOL de María Ceferina Valiente Vda. de Sabe.** los ítems N° 1, 2 y 3 por un monto total de **Gs. 23.592.256.- (guaraníes veinte y tres millones quinientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y seis)** I.V.A. incluido a los valores que correspondan.

Art. 2°. - Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2019 del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 455/19. Los créditos presupuestarios para el Año 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal y Plan Financiero de la Entidad.

Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARÍA ISABEL ARRETO DE GOMEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MH/DA/RES/MG